

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

CIERRA PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A PLAZAS DE REUBICACION DE LOS MÉDICOS CIRUJANOS INGRESADOS A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N°19.664, INGRESO AÑO 2022.

EXENTA N° 3694 /

LA SERENA, 26 MAYO 2022

VISTOS: El Ordinarios C108 N°738 de fecha 28-02-2022 del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, División de Gestión y Desarrollo de las Personas, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en los artículos 12° y 2° transitorio de la Ley N°19.664, el Decreto N°788 de 2000; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, Decreto Supremo N°136 de 2004 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos; la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República el Decreto Exento N°28 de 2022 del Ministerio de Salud que establece el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Coquimbo; la Resolución Exenta RA N°428/103/2020 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, y

CONSIDERANDO:

1° Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2° Que, en este ámbito, el Ministerio de Salud a través del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, ha desarrollado el Plan de Gobierno de Ingreso, Formación y Retención de los profesionales Odontólogos en el Sector Público, permitiendo a través de esta forma, orientar el proceso de reubicación de los odontólogos en Etapa de Destinación y Formación (EDF) del sector público de salud, de manera uniforme, estandarizada y transparente garantizando el acceso igualitario a las plazas disponibles.

3° Que, para los efectos de implementar la política indicada, se ha estructurado un instructivo que tiene como propósito entregar orientaciones para el proceso de reubicación, señalado el punto 5.2.3.1 del Manual de Procedimiento Sobre formación de Especialistas Médicos y Odontólogos, aprobado por Resolución Exenta N°682 del 2016, el que otorga la facultad a los Directores de los Servicios de Salud, en el supuesto de recibir postulaciones a las plazas vacantes, la realización de concursos, con énfasis en la territorialidad de cada Servicio de Salud, cuya implementación asegura la concursabilidad, en igualdad de condiciones, para todos/as los profesionales en esta etapa, a través de procedimientos objetivos, técnicos, de fácil comprobación e imparciales y, dirigida dicha oferta, a profesionales que actualmente se encuentran en la Etapa de Destinación.

4° Que, habiendo concluido el proceso de selección para acceder a plazas de reubicación de médicos cirujanos ingresados a la Etapa de Destinación y Formación de conformidad al artículo 8° de la Ley N°19.664; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **DETERMÍNESE** el cierre del Proceso Interno de Selección para acceder a plazas de reubicación de los médicos cirujanos ingresados a la Etapa de Destinación y Formación, de conformidad al artículo 8° de la ley N°19.664, ingreso año 2022, de acuerdo con la Resolución Exenta N°2052 de fecha 08-04-2022, que establece las bases del proceso señalado.

2° **IDENTIFIQUESE** a los profesionales funcionarios que participaron en el proceso de Reubicación año 2022 con su respectiva identificación, los puntajes obtenidos durante el proceso, la aceptación o no de la plaza y la plaza adjudicada:

MEDICO CIRUJANO							
NOMBRE COMPLETO	RUN	PLAZA DE ORIGEN	PERMANENCIA	PERFECCIONAMIENTO	PUNTAJE FINAL	TOMA PLAZA	PLAZA ADJUDICADA EN S.S. COQUIMBO A/C 01-06-2022
DANERI EHLERS JOSEFINA	17.697.887-2	DSSC-MARCOS MACUADA	36	25	61	SI	DSSC-CESFAM PAN DE AZUCAR
ESTAY PEREZ SEBASTIAN	17.806.304-9	DSSC-DESAM SALAMANCA	7	0	0	NO	NO CUMPLE CON REQUISITO DE PERMANENCIA MÍNIMO

3° **REUBÍQUESE** a contar del 01 de junio de 2022 a los profesionales funcionarios que aceptaron la toma de plaza. Lo anterior quedará sujeto a las disposiciones emanadas de la autoridad sanitaria, por lo que la fecha de ingreso puede variar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GERMAN LOPEZ ALVAREZ
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



Transcrito Fielmente

RUTH ADAROS PASTEN

Ministro de Fe.

AAC/RAM/PGC/TCL/ICF/icf.

Int. N°1443/2022

DISTRIBUCIÓN:

- Hospitales Baja Complejidad IV Región
- Representante IV Región Médicos EDF
- Subdirección Gestión Asistencial DSSC
- Subdirección APS DSSC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DSSC
- Unidad Gestión del Personal DSSC
- Archivo

